ALDO JAVIER RODRIGUEZ GONZALEZ
Firmado digitalmente por ALDO JAVIER RODRIGUEZ GONZALEZ
Fecha: 2023.11.07 11:02:07 -03'00'

CONTRATO N.º 87/2023

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las avenidas **Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. CARLOS DAGOBERTO CARVALLO SPALDING,** con documento de identidad N.º **533.175**, y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad N.º **1.181.932**, en calidad de presidente y gerente general, respectivamente, denominado en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ELIMEC S.R.L.** con **R.U.C. N.º 80000286-5,** domiciliada en la calle **Emiliano Montalbetti N°8854 c/ Ruta Traschaco, de la ciudad de Mariano Roque Alonso**, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. MARÍA GABRIELA SARTORIO CRISTALDO** con documento de identidad N.º **3.398.271**, en calidad de representante legal, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 35/2023 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN - ID N.º 428.556"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la contratación de los lotes 1, 3, 6 y 7 del servicio de mantenimiento del sistema de climatización para la CONTRATANTE; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El contrato;
(b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

(a) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N.º 428.556**.

La contratación es plurianual y la validez del presente Contrato, correspondiente al ejercicio 2024 se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. –

ELIMEC SRL
Cel.: 0982 856 007

CONTRATO N.º 87/2023

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N.° 35/2023 Servicio de Mantenimiento del Sistema de Climatización**, convocado por el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. La adjudicación ha sido realizada según acto administrativo **Resolución N.° 2 Acta N.° 63 de fecha 2 de noviembre de 2023.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El monto total del contrato asciende a la cantidad de guaraníes mil trece millones cuatrocientos noventa mil cuatrocientos setenta (₲.1.013.490.470.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

LOTE N.° 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL						
Ítem N.° 1: Contrato cerrado						
Ítem	Descripción Del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (I.V.A. Incluido)	Precio Total en ₲. (I.V.A. Incluido)
1	Servicio mantenimiento preventivo - Mano de Obra	Mes	Unidad	12	30.475.000	**365.700.000**
Precio total en guaraníes del Ítem 1 del Lote N°1 (I.V.A. INCLUIDO)						**365.700.000**

Ítems N.° 2 al 176: Contrato abierto por montos

Monto mínimo: Guaraníes ochenta millones (₲ 80.000.000). -

Monto máximo: Guaraníes ciento treinta y cinco millones (₲.135.000.000). -

La descripción y los precios unitarios de los servicios a ser prestados en el marco del contrato abierto se detallan en la lista de precios presentada por el proveedor en su oferta que forma parte del presente Contrato.

LOTE N° 3 - MANTENIMIENTO DE CHILLER TRANE - Contrato Cerrado						
Ítem	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (I.V.A. Incluido)	Precio Total en ₲. (I.V.A. Incluido)
1	Mantenimiento preventivo de Chiller Trane - Mano de obra	Unidad	Unidad	1	190.701.857	**190.701.857**
2	Servicio mantenimiento correctivo - Cambio de Elemento filtrante de aceite para CVGF COMPRESOR	Unidad	Unidad	1	4.727.501	**4.727.501**
3	Servicio mantenimiento correctivo - Cambio de sello ORING; O, 3.484 ID X .139 RD, REFRIGERANT ONLY	Unidad	Unidad	1	975.145	**975.145**
4	Servicio mantenimiento correctivo - Cambio de sello RING; O, 3.984 ID X .139 RD, REFRIGERANT ONLY	Unidad	Unidad	1	366.655	**366.655**
5	Servicio mantenimiento correctivo - Cambio de kit GKT01533 oRING	Unidad	Unidad	1	514.877	**514.877**

ELIMEC SRL
Cel.: 0982 856 007

CONTRATO N.º 87/2023

6	Servicio mantenimiento correctivo - Cambio de 57 litros de Aceite para refrigerante (R-134) GRADE 68	Unidad	Unidad	1	55.700.259	**55.700.259**
Precio total del Lote N°3 en guaraníes (I.V.A. INCLUIDO)						**252.986.294**

Lote N°6: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN VRF.
Contrato abierto por montos
Monto mínimo: Guaraníes cuarenta millones (₲. 40.000.000). -
Monto máximo: Guaraníes setenta y ocho millones (₲. 78.000.000). -

La descripción y los precios unitarios de los servicios a ser prestados en el marco del contrato abierto se detallan en la lista de precios presentada por el proveedor en su oferta que forma parte de la presente Contrato.

LOTE N° 7 - CAMBIO DE CAÑERÍAS DEL CIRCUITO DE EVAPORACIÓN POR CAÑERÍAS DE TERMOFUSIÓN - Contrato Cerrado						
Ítem	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (I.V.A. Incluido)	Precio Total en ₲. (I.V.A. Incluido)
1	Línea Principal - Cañería de termofusión 1 1/4, con aislación y soporte (Retorno)	Metro lineal	Unidad	180	154.260	**27.766.800**
2	Línea Principal - Cañería de termofusión 1 1/4, con aislación y soporte (Alimentación)	Metro lineal	Unidad	180	154.260	**27.766.800**
3	Línea Principal - Cañería de termofusión 1 1/4, con aislación y soporte (Salida de Sala Técnica - Retorno)	Metro lineal	Unidad	9	166.368	**1.497.312**
4	Línea Principal -cañería de termofusión 1 1/4, con aislación y soporte (Salida de Sala Técnica - Alimentación)	Metro lineal	Unidad	9	166.368	**1.497.312**
5	Línea Principal -Te de 1 1/4 - Termofusión	Unidad	Unidad	12	43.269	**519.228**
6	Línea Principal - Llave Termofusión de media vuelta de 1 1/4	Unidad	Unidad	18	345.320	**6.215.760**
7	Línea Principal -Te de 1 1/4x3/4 - Termofusión	Unidad	Unidad	12	34.788	**417.456**
8	Línea Principal - Llave Termofusión de media vuelta de 3/4	Unidad	Unidad	12	182.370	**2.188.440**
9	Línea Principal - Mano de Obra	Metro lineal	Metro lineal	378	94.906	**35.874.468**
10	Derivación - Cañería Termofusión 3/4, con aislación. Alimentación	Metro lineal	Metro lineal	144	98.087	**14.124.528**
11	Derivación - Cañería Termofusión 3/4, con aislación. Retorno	Metro lineal	Metro lineal	144	98.087	**14.124.528**
12	Derivación -Te Termofusión de 1 1/4 x 3/4	Unidad	Unidad	72	33.566	**2.416.752**
13	Derivación - Codos Termofusión de 90° 3/4	Unidad	Unidad	144	18.016	**2.594.304**
14	Derivación - Codo Termofusión de 90° 3/4 x 1/2	Unidad	Unidad	72	22.868	**1.646.496**
15	Derivación - Llave Termofusión de media vuelta de 3/4	Unidad	Unidad	72	238.625	**17.181.000**

ELOMEC SRL
Cel.: 0982 856 007

CONTRATO N.º 87/2023

16	Derivación -Mano de Obra	Metro lineal	Metro lineal	288	90.184	**25.972.992**
Precio total en guaraníes del Lote N°7 (I.V.A. INCLUIDO)						**181.804.176**

El PROVEEDOR se compromete a proveer el servicio a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones Contractuales. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será:

Para el **Lote N.° 1**: El plazo de vigencia del Contrato será de **12 (doce) meses** contados a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio que será emitida por el área administradora del Contrato, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato.

Para los **Lotes N.° 3** y **7**: El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio que será emitida por el área administradora del Contrato, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Para el **Lote N.º 6**: El plazo de vigencia será de **24 (veinticuatro) meses** contados a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio que será emitida por el área administradora del Contrato, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato.

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. (Artículo 14 de la Ley N.º 2051/03). –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

El plazo de prestación total de los servicios será:

Para el **Lote N.° 1** : El plazo de prestación del servicio será de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio que será emitida por el área administradora del Contrato, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato.

Para el **Lote N.° 3**: El plazo de prestación del servicio será de 45 (cuarenta y cinco) días contados a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio que será emitida por el área administradora del Contrato, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato.

Para el **Lote N.º 6**: El plazo de prestación del servicio será de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio que será emitida por el área administradora del Contrato, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato.

Para el **Lote 7**: El plazo de prestación del servicio será de 120 (ciento veinte) días contados a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio que será emitida por el área administradora del Contrato, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato.

ELMEC SRL
Cel.: 0982 856 007

CONTRATO N.º 87/2023

Los servicios serán prestados en:
Lote N.° 1: En el Complejo Edilicio del BCP (Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos), y en la Sede Social y Deportiva del BCP (Av. Choferes del Chaco y Cap. Carpinelli).
Lotes N.° 3, 6 y 7: En el Complejo Edilicio del BCP (Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos). -

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Logística**, de la Gerencia de Patrimonio y Logística del Banco Central del Paraguay. –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.
La garantía de fiel cumplimiento de contrato es del 10% del monto total del contrato. –

La Garantía deberá estar vigente hasta por lo menos treinta (30) días posteriores al vencimiento del plazo de prestación de los servicios previsto en el Pliego de Bases y Condiciones. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones. –

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N.º 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N.º 6716/2021. –

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones. –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. –

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del

ELIMEC SRL
Cel.: 0982 856 007

CONTRATO N.º 87/2023

contrato.–

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 20 de Noviembre de 2023. –

HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA
Gerente General

CARLOS DAGOBERTO CARVALLO S.
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

MARÍA GABRIELA SARTORIO CRISTALDO
Representante Legal
POR LA FIRMA ELIMEC S.R.L.

ELIMEC SRL
Cel.: 0982 856 007